



C I R C U L A R CSJHUC20-127

Fecha: 3 de noviembre de 2020

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Solicitud información sobre acciones de tutela en contra de la Nueva EPS S.A.S."

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, esta Corporación da traslado de la petición presentada por el doctor Norbey Quevedo Hernández, Director de la Agencia de Periodismo Investigativo S.A.S., mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Si los titulares de las cédulas de ciudadanía o NIT que se relacionan en la citada petición interpusieron acciones de tutela contra la Nueva EPS S.A.S, entre el 1 de enero de 2010 al 31 de julio de 2012.
2. En caso afirmativo, remitir copia del respectivo fallo de tutela.

La respuesta por favor enviarla directamente al peticionario al correo electrónico [norbeyquevedo@agenciapi.co](mailto:norbeyquevedo@agenciapi.co) .

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR